



FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
UNR



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, a los **23** días del mes de Marzo de 2023, entre la **FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO** (en adelante "FCBF"), representada en este acto por su Decano Dr. Andrés Sciara DNI N° 25069020 con domicilio legal en calle Suipacha 531 de la ciudad de Rosario y la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO** (en adelante "FCV"), representada en este acto por su Decano, Mariano Vicente Gárate, D.N.I. N° 20.566.965, con domicilio legal en Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33 de la ciudad de Casilda, se conviene celebrar el presente Acta Acuerdo con sujeción a las siguientes modalidades y condiciones.

PRIMERA: El presente tiene por objeto implementar un Programa de Investigación Científica Universitaria, de manera conjunta entre las partes, vinculado a la aplicación de metodologías bio-separativas que emplean polímeros de cadena flexible en el aislamiento de moléculas biológicas de importancia tecnológica/industrial. Dicho Programa se llevará a cabo en el laboratorio ubicado en la "FCBF", de conformidad con las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: En el marco de dicho Programa, las partes acuerdan, en la medida de sus posibilidades, la participación de docentes y estudiantes de sus respectivas unidades académicas, a fin de llevar a cabo actividades conducentes al correcto y eficaz desarrollo del mismo.

Asimismo, las partes se comprometen a promover el desarrollo de actividades de extensión ligadas a la temática abordada en común.

TERCERA: Las partes se comprometen a cumplir estrictamente los preceptos estatutarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, en cuanto dispone que es objetivo de la misma propender al desarrollo de la educación, la extensión y la investigación universitarias.

CUARTA: A los efectos de facilitar la labor conjunta y coordinar las actividades objeto del presente, las partes designan como responsables del seguimiento y ejecución a las siguientes personas:



FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
UNR



La **FCBF** designa a la Dra. en Bioquímica PATRICIA HILDA RISSO, D.N.I. N° 14.684.146, docente profesora asociada full en fisicoquímica – Investigadora principal de CONICET.

La **FCV** a la M.V. Milagros Rocío López Hiriart, D.N.I. N° 28.566.783, docente de la Cátedra de Salud Pública, Epidemiología, Saneamiento Educación y Administración, quien deberá presentar a la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la Facultad un informe anual de las actividades llevadas a cabo en marco del presente acuerdo.

Los responsables designados por las partes mantendrán con la Unidad Académica que los designa su relación de dependencia, no generándose vínculo laboral alguno con la otra parte.

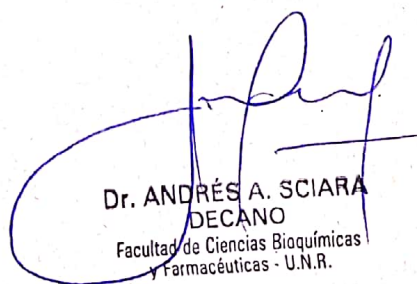
QUINTA: Los resultados de las experiencias, trabajos y/o investigaciones, obtenidos en el marco del presente acuerdo, podrán ser aplicados por ambas Instituciones en el desarrollo de sus actividades.

SEXTA: El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de su firma.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente de manera unilateral, sin necesidad de expresión de causa, dando aviso a la otra de su voluntad en tal sentido. También podrá disolverse de común acuerdo por ambas partes.

En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Med. Vet. Mariano GÁRATE
Decano
Fac. Cs. Veterinarias - UNR


Dr. ANDRÉS A. SCIARA
DECANO
Facultad de Ciencias Bioquímicas
y Farmacéuticas - U.N.R.